



**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADO POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	ALEJANDRO ENIO HERNANDEZ YAÑEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	HEYA6205054W6
Domicilio:	CIRCUITO CLUB CAMPESTRE 233, CLUB CAMPESTRE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76190
Expediente:	LIR2200007/14
Número o folios:	DF/AF/C/00133/2017
Fecha:	28 de febrero de 2017
Asunto:	Se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de OPERADORA OLIVHER, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:00 horas del 28 de abril del 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el Acta de notificación-fijación del 04 de abril del 2017 (plazo que se contabilizó a partir del miércoles 05 al viernes 07 de abril, del lunes 10 al miércoles 12 de abril; del lunes 17 al viernes 21 de abril y del lunes 24 al viernes 28 de abril, todos de 2017; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo y los días 13 y 14 de abril –según lo previsto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente y en relación de la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2016.. El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/C/00133/2017 del 28 de febrero de 2017, emitido por el suscrito a ALEJANDRO ENIO HERNÁNDEZ YAÑEZ mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidaria de OPERADORA OLIVHER, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 28 de abril del 2017; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d, primer párrafo)- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal –por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV-y segundo), 4,5,6 (párrafo primero -fracciones I y IX-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/ESL/CRR

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240